

*upil Ochocientos  
Siete  
-1807-*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1807

**ACTA No. 144 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTÓVELO DE FECHA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2018.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Lcdo. Miguel Jaramillo Montesinos, Sr. Nelson Aguilar Aguilar, Lcdo. Jorge Alvarado Aguilar integrantes del Club Social Deportivo Especializado "Asociación Deportiva Portovelo", Lcda. María Yaguachi Cuenca, Funcionaria Municipal quien estuvo laborando en el Departamento de Educación y Cultura y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Conocimiento y resolución del pedido formulado por el Ejecutivo para dar solución a la problemática que sostiene el Lcdo. Miguel Jaramillo Montesinos, Presidente del Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva Portovelo", tema donación o comodato del bien inmueble Casa Patrimonial La Deportiva.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día. Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaría se da lectura el Acta No. 143 de fecha 16 de Febrero de 2018 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el acta N° 143 de la sesión ordinaria, de fecha 16 de Febrero de 2018.

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO FORMULADO POR EL EJECUTIVO PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE SOSTIENE EL LCDO. MIGUEL JARAMILLO MONTESINOS, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "ASOCIACIÓN DEPORTIVA PORTOVELO", TEMA DONACIÓN O COMODATO DEL BIEN INMUEBLE CASA PATRIMONIAL LA DEPORTIVA.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, afuera se encuentra una delegación de la Asociación Deportiva Portovelo, por favor tengan la bondad de hacerles pasar; sean ustedes bien venidos y demos continuación con la sesión dando lectura a la solicitud y a todos los diferentes informes presentados.

De secretaría se procede con lo solicitado, en la cual hace conocer que esta sesión ya fue tratada en la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2017, en la cual los dirigentes de la Asociación Deportiva Portovelo presentaron toda la documentación, así mismo con fecha 25 de Enero del 2018 hicieron

*Mil Ochocientos  
Ocho  
-1808-*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1808

llegar un oficio con No. 054-18-CDEF-ADP-2016-2020, dirigido a la señora Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del cantón Portovelo, el cual manifiesta: De nuestras consideraciones.

*Por medio del presente le expreso a usted nuestros cordiales saludos deseándole el mayor de nuestros anhelos por el éxito en el ejercicio de sus funciones en beneficio de la colectividad.*

*Portovelo tienen una innegable tradición de lucha y de trabajo de hombres y mujeres que han venido construyendo el progreso de este sector de la patria, hermanos en acción y orientados por justos y visionarios objetivos; contando además con varios atractivos de interés social y turístico como otro denominada Casa de La Deportiva que ha data de un legado histórico con valores sociales, culturales de tradiciones ancestrales, siendo demasiado conocida la trayectoria deportiva de los seleccionados de Boly, Fútbol, Básquet, Box con su incidencia en la formación de valores y de la identidad de Portovelo; lo cual debería seguir vigente y hoy más que nunca debe trascender en la cotidianidad, a fin de convertirse en soporte moral y ético del crecimiento a que aspira el cantón con la recuperación de valores y la actualización a las nuevas generaciones.*

*En la actualidad, ya construida en Institución con Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva Portovelo", cuenta con el estatuto reformado y un Reglamento Interno aprobado; sin embargo, la casa por su estado de vetustez en que se encontraba fue intervenida por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para su restauración y con tal propósito el municipio, en la administración anterior, nos exigió la entrega de las escrituras, y en caso contrario, no podía ser reconstruida la casa con la inminente destrucción física y ya no contaríamos con este preciado bien, ícono de la historia de Portovelo; sin embargo, al ser de facultad del municipio a través de la alcaldía la vigilancia y administración de los bienes patrimoniales, acudimos a usted señora Alcaldesa y por su intermedio a los señores Concejales, y en los términos, más respetuosos le solicitamos se proceda a realizar de mutuo acuerdo interinstitucional un Contrato de Comodato a Perpetuidad de la planta intermedia donde funciona la sede de la institución y de la planta alta que ha venido siendo utilizada por el municipio de Portovelo; y de ser posible, le solicitamos se sirva disponer para que se nos reciba en sesión de Concejo a fin de exponer lo referido en el presente documento.*

*Sin otro particular nos suscribimos de usted agradeciéndole por su atención favorable atención renovándole nuestras distinguidas consideraciones.*

*Atentamente; Lcdo. Miguel Jaramillo Montesinos, PRESIDENTE; Sr. Euro Montoya Vega SECRETARIO. (Hasta aquí el oficio presentado por la Asociación Deportiva Portovelo).*

*Así mismo se da lectura al informe jurídico remitido por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico del GADM de Portovelo. El cual manifiesta, Portovelo, 06 de febrero del 2018. Informe Jurídico No. 043-02-2018. DATOS GENERALES: DIRIGIDO A: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza. ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO. Señores. Concejales del Concejo Cantonal, DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.*

*ELABORADO POR: Ab. Aníbal Sarango Morales. PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DE PORTOVELO.*

*Asunto: Informe Jurídico de la problemática se sostiene los dirigentes del Club Social y Deportivo "Asociación Deportiva Portovelo", del Cantón Portovelo, con relación a las instalaciones.*

**PRIMERO.- ANTECEDENTES.-** De fecha 24 de Febrero de febrero del 2017, con el Oficio No. 031-2017-AJ-GADMP, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADMP, se dio respuesta motivada a los señores Lic. Miguel Jaramillo Montesinos en calidad de Presidente de Club Deportivo

411 Ochoseientos  
Nueve  
-1809-  
2

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1809

Especializado Formativo "Asociación Deportiva Portovelo", y el Sr. Euro Montoya Vega en su calidad de Secretario, quienes piden se solucione el litigio referente a la propiedad que alegan tener sobre el bien inmueble en donde se encuentra edificada la casa patrimonial la deportiva.

Los peticionarios indican que desean rescatar los valores institucionales que han sido regalados por quienes los antecedieron en la administración de esta asociación deportiva; sin embargo en esta afirmación no se ha considerado que el acto traslativo de dominio del predio en controversia, esto es la donación fue realizada previo el cumplimiento de todas las formalidades legales y reglamentarias, misma que se materializo con la escritura pública celebrada el 27 de julio del 2010, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, el 21 de septiembre del mismo año, ante lo cual ahora el Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva Portovelo", pide que se les entregue en COMODATO o PRÉSTAMO DE USO por el tiempo indefinido el primer piso alto, y en donación el segundo piso del predio actualmente propiedad del GADM de Portovelo y que es motivo del presente informe jurídico.

**SEGUNDO MARCO LEGAL.- CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION. (COOTAD)**

Art. 414.- Patrimonio.- Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación, los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y **donaciones realizadas a su favor**, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado.

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural.

Art. 416.- Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.

**Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.**

Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias.

Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.

W/Il Ochozainos  
3102  
-1810-

Constituyen bienes de uso público:

- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,

Art. 418.- Bienes afectados al servicio público.- Son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto.

Estos bienes, en cuanto tengan precio o sean susceptibles de avalúo, figurarán en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado o de la respectiva empresa responsable del servicio.

Constituyen bienes afectados al servicio público:

- a) Los edificios destinados a la administración de los gobiernos autónomos descentralizados;
- b) Los edificios y demás elementos del activo destinados a establecimientos educacionales, bibliotecas, museos y demás funciones de carácter cultural;

Art. 427.- Sanciones.- El uso indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad a lo previsto en la normativa respectiva, sin que esto obste el pago de los daños y perjuicios o la acción penal correspondiente.

**COMENTARIO.-** En la presente caso, que el predio reclamado por el Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva Portovelo", no les pertenece y que por medio de escritura pública fue donado de forma legal y sin vicios que causen nulidad a favor del Gobierno Municipal, y está catalogado como un bien de dominio público el cual se los considera inalienables, inembargables e imprescriptibles;

**TERCERO CONCLUSIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y las normativas legales expuestas y analizadas queda determinado que el predio materia de esta controversia le pertenece de forma legal al Gobierno Municipal de Portovelo mediante escritura pública debidamente registrada ante el Registrador de la Propiedad; acto celebrado por medio de escritura pública a través del acto notarial y civil de la DONACIÓN; y por ende se convierte en un bien público con las características de **inalienable, inembargable e imprescriptible**, por ello la administración de toda la edificación y predio le pertenece al Gobierno Municipal y no a terceros.

**RECOMENDACIÓN.-** Pero considerando la problemática se puede invocar el acto legal del comodato, para ello nos podemos enmarcar en lo que establece el Art. 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público: "las entidades del sector público están facultadas para celebrar contratos de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contratos"; en concordancia con el Art. 441 del COOTAD.- Comodato.- Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil,

*Mil Ochocientos  
Once  
- 1811*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1811

con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

Con las normativas invocadas y con sujeción a las disposiciones contenidas en el Art. 2077 del Código Civil del Comodato o Préstamo de Uso; previo cumplimiento a lo que dispone el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad de "suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia", el Gobierno Municipal por medio de su representante legal la Sra. Alcaldesa del GADMP pueda entregar en comodato el piso o área de la edificación de la casa patrimonial la Deportiva a favor del Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva Portovelo", en forma completamente gratuita en calidad de Comodato o Préstamo de Uso. Se requiere la planimetría del área a dar en comodato con exactitud, y de más acciones de carácter técnico como el reglamento de propiedad horizontal, y ver si el presente bien inmueble no es de interés institucional su ocupación.

**Requisito esencial.**- En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensadas.

Para ello es necesario que la comisión de fiscalización del legislativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlara el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión. Y este acto se deberá realizar mediante el acto de escritura pública en donde se determinara condiciones y tiempo de comodato.

Este informe tiene el carácter de informativo no vinculante o ejecutante ya que la decisión del caso es de exclusiva facultad de los miembros del Concejo Cantonal del GAMDP, para ello se debe debatir las condiciones, del comodato y disponer al área jurídica realice en coordinación con los solicitantes dicho acto de escritura pública previo las a los resultado por el pleno del concejo cantonal; queda a salvo el mejor criterio de sus autoridad con la presente problemática.

Dicho análisis está dirigido a su autoridad municipal en el grado de Alcaldesa y de los señores concejales, de igual manera a los peticionarios.

Además se deberá contar con los informes técnicos del área de Avalúos y Catastros, Planificación, Cultura del GADMP, determinen si el bien inmueble no se ocupara en alguna obra de interés institucional. Por secretaria se deberá solicitar a los peticionarios la documentación legalizada que indique su representación jurídica al frente de Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva Portovelo", Certificado del Registrador de la Propiedad actualizado, y demás requisito lo determine el área técnica.

Sírvase proceder por ser legal.

4.1 Ochocientos  
200  
-1812-

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1812

Atentamente. Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales. PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM PORTOVELO. (Hasta aquí el informe Jurídico).

Se procede a dar lectura al informe emitido por el Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, el cual manifiesta:

Con fecha Portovelo, 21 de febrero del 2018, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo, Asunto: Informe sobre Casa Patrimonial "La Deportiva".

Estimada Alcaldesa, una vez realizada la información que reposa en esta dirección, le informo que el Bien Inmueble "La Deportiva" no está destinado para proyecto especial, por lo que se puede hacer uso de este bien con la finalidad de utilizar estos espacios recuperados.

Adicionalmente le sugiero que de aprobarse el comodato se incluya en el documento del mismo las labores a realizar para el beneficiario con el fin de asegurar la preservación de dicho bien patrimonial.

Sin otro particular me suscribo. Atentamente, Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. (Hasta aquí el informe de planificación).

De igual manera se procede a dar lectura al oficio remitido por el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS, el cual manifiesta:

Con Of. 01-D.00.PP.MM., de fecha, Portovelo, 7 de Febrero de 2018, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM PORTOVELO, Ciudad.

De mi consideración: Reciba mi respetuoso saludo, a la vez por comunicarle que en atención al Memorándum No. 228-18-A-GADMP., de fecha 6 de febrero 2018, comunico a usted que el bien inmueble ubicado en el Barrio El Carretero en la Calle José Tinajero con clave catastral No. 50-02-01-19-29, se encuentra registrado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo.

Certificación que me permito hacerle de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el interesado.

Atentamente, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS. (Hasta aquí el informe de Avalúos y Catastros).

Se procede a dar lectura al Informe emitido por el Lcdo. Ángel Orellana Flores, JEFE DE CULTURA DEL GADMP., el cual manifiesta:

Con Oficio Nro. 012-SEC-GADMP-18, Portovelo, 15 de febrero de 2018, PARA: Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo. DE: Lcdo. Ángel Orellana Flores, JEFE DE CULTURA DEL GADMP.

**ASUNTO:** Informe sobre la funcionalidad para eventos institucionales y culturales de la Casa Patrimonio "La Deportiva".

*Mil Ochocientos  
800  
-1813-  
E*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1813

*De nuestras consideraciones: Reciba un afectuoso saludo de quien suscribe, a la vez que le hago llegar mis mejores éxitos en sus funciones. Del mismo modo, aprovecho la ocasión para comunicarle lo siguiente:*

**Antecedentes:**

*Mediante memorándum No 228-18-A-GADMO, con fecha 06 de febrero de 2018, se solicita a la Unidad de Cultura y Patrimonio un Informe sobre la funcionalidad para eventos institucionales y culturales de la Casa Patrimonio "La Deportiva", con el objeto de estudiar la posibilidad de entregar en "donación" o "comodato" el citado bien patrimonial.*

*A este respecto en materia estrictamente con fines culturales, patrimoniales y de divulgación del conocimiento local, cabe señalar los siguientes antecedentes puntuales sobre el patrimonio cultural de Portovelo.*

*Mediante Decreto Ejecutivo N° 308 se declaró por parte del Gobierno Ecuatoriano, sitios de interés patrimonial a 107 bienes entre culturales, arqueológicos e industriales, del cantón Portovelo.*

*El GAD Municipal de Portovelo, asumió las competencias de patrimonio cultural en año 2016.*

*En este mismo orden, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: literal h) preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines"; y considerando*

*Que: La Ley Orgánica de Cultura en su articulado señala:*

*Art. 69.- De la adopción de medidas precautelatorias. El ente rector de la Cultura y el Patrimonio está facultado para exigir a las instituciones del sector público y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la adopción de medidas precautelatorias, preventivas y correctivas, para la protección y conservación del patrimonio cultural nacional, en arreglo a la presente Ley, su Reglamento y a la política pública nacional.*

*Art. 92.- De las obligaciones generales. Al Estado, a través del ente rector de la Cultura y el Patrimonio, le corresponde la rectoría y el establecimiento de la política pública sobre el patrimonio cultural, así como la supervisión, control y regulación. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial tienen la competencia de gestión del patrimonio cultural para su mantenimiento, conservación y difusión.*

*Art. 94.- De la obligación de identificación, registro e inventario. Es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en los ámbitos de su jurisdicción, la identificación, registro e inventario de los bienes reconocidos o declarados como patrimonio cultural nacional por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.*

*Art. 98.- De las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargará de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto.*

*Del mismo modo, la resolución No. 0004-CNC-2015, emitida por el Consejo Nacional de Competencias, concretamente en el Art. 10 y 14 subraya: "en concordancia con la rectoría nacional, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales emitir la política pública local para la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural material e inmaterial de su circunscripción territorial".*

*Artículo 14.- Gestión local.- En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de gestión de incidencia cantonal:*

- 1. Conservar, preservar, restaurar, exhibir, investigar y promocionar el patrimonio cultural y arquitectónico cantonal.*
- 2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expropiados, perdidos o degradados, en coordinación con el gobierno central.*
- 3. Administrar los museos, bibliotecas y archivos de carácter local, de conformidad con el catastro nacional elaborado por el ente rector de la materia.*
- 4. Prestar asistencia técnica a personas jurídicas de derecho privado, de derecho público incluyendo sus entidades adscritas, y a personas naturales, para la conservación, restauración, recuperación, acrecentamiento, exhibición, registro o revalorización del patrimonio cultural del Estado.*
- 5. Gestionar recursos propios y de organismos nacionales e internacionales para cumplir con los programas y proyectos patrimoniales.*
- 6. Gestionar la conservación y salvaguarda de los patrimonios culturales de la humanidad, de conformidad con los instrumentos internacionales y los convenios de descentralización vigentes.*
- 7. Declarar el patrimonio cultural local de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.*
- 8. Expropiar bienes inmuebles declarados como patrimonio cultural local pagando el valor comercial de dicho bien conforme a lo establecido en la normativa vigente.*
- 9. Aprobar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural de su circunscripción.*
- 10. Construir los espacios públicos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural.*
- 11. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural y memoria social, respetando la interculturalidad y diversidad del cantón.*
- 12. Coordinar con las entidades nacionales correspondientes y con los demás gobiernos autónomos descentralizados, las gestiones necesarias para el desarrollo de proyectos nacionales e intercantonales en materia de patrimonio cultural.*

*Wif. Ochoaquiando  
Quince  
-1815-*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1815

13. *Elaborar el registro, inventario, catalogación y catastro cantonal de todos los bienes que constituyen el patrimonio cultural ya sean de propiedad pública o privada, de acuerdo a la normativa nacional vigente, y alimentar al inventario nacional.*

14. *Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.*

*Para tener una lectura en perspectiva histórica, lo que hoy en día hace valiosos a los bienes patrimoniales como el que nos ocupa, se debe tener presente que, el origen se remonta a la época de la South American Development Company (SADCO), es esta empresa minera que pone en marcha un ambicioso proyecto de explotación metálica, llegando a montar un complejo industrial único en el país y Suramérica: El campamento minero de Portovelo. Éste fue equipado con viviendas concebidas y diseños arquitectónicos muy funcionales, con diversas fines; administrativos, viviendas, de recreación, como es el caso de la "Casa Patrimonial "La Deportiva".*

*Desde la llegada de la compañía americana en 1896 a territorio portovelense hasta su retirada en 1953, se pusieron en pie más de 400 bienes arquitectónicos, comprendidos entre despensas, fábrica de hielo – la primera en El Oro –, teatro, cine, habitaciones para altos funcionarios y casas menores para el personal de servicio; que transformaron la vida geográfica, social y cultural de este distrito minero para siempre.*

**Análisis la solicitud:**

*La Casa Patrimonial "La Deportiva", al presente es un bien patrimonial público, registrado en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE), con código N° IBI-07-11-50-000-000053 y registro N°: 000053.*

*El bien está integrado por cuatro pisos., distribuidos de la siguiente manera:*

*Piso #1. Oficinas municipales, proyectos Sociales.*

*Piso #2 vivienda particular, de propiedad horizontal.*

*Piso #3 Sede del Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva de Portovelo".*

*Piso #4 Salón de Usos múltiple, destinado para eventos culturales, sociales, académicos, entre otros.*

*La recuperación y puesta en valor de dicho bien, ha levantado el auto estima de los habitantes del cantón, convirtiéndola en punto de encuentro para numeroso actos sociales y culturales. Además, la puesta en valor de este bien, ha concitado el interés nacional, tanto de la prensa como la academia y organismos interesados en la preservación del patrimonio. A manera de cita se coloca un extracto de noticia publicada por el diario "El Telégrafo: "con aportes del Gobierno fue restaurada una casa patrimonial conocida como La Deportiva, la cual es una especie de club comunitario ", publicada el 19 de diciembre de 2015.*

*En lo referente a si el bien patrimonial cumple o no funciones de interés institucional para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, la respuesta es sí, y se fundamenta en lo señalado líneas arriba.*

*A fin de ser veraces en la proporcionalidad de la información, el bien patrimonial, sobre todo la cuarta planta, descrita como salón de usos múltiple, acoge a lo largo del año un sinnúmero de eventos culturales sociales y académicos. A manera de ejemplo, se citan algunos, con el propósito de ilustrar los argumentos.*

ny:1 Ochocientos  
Dixiseis  
-1816-

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1816

- \* En 2015 acogió al VII Congreso de la Cultura Orense, evento académico de prestigio, realizado anualmente por la Casa de la Cultura de El Oro.
- \* En 2016, acogió a la residencia académica "Montañas y ríos sin fin" de la universidad Western University London Ontario – Canadá.
- \* Este mismo año acogió al Taller de Teatro del GAD Municipal de Portovelo.
- \* En 2016 se presentaron obras literarias y funciones de teatro en estas instalaciones.
- \* En 2017, fue sede de los cursos vacacionales del GAD Municipal de Portovelo.
- \* En 2017 fue y sigue siendo el lugar de ensayo de la Banda municipal de Portovelo.
- \* Para el 2018, está contemplado el espacio para la ejecución de los cursos vacacionales 2018 y el Festival Cultural Agosto mes de las Artes.

**Observaciones:** Si bien es cierto que el GAD municipal de Portovelo, tiene las competencias de Patrimonio y puede decidir sobre la materia bajo acompañamiento del ente rector a nivel nacional que es el Ministerio de Cultura y Patrimonio, quien ejecuta las políticas en esta materia a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, igualmente está sujeto al marco jurídico que rige el sistema Nacional de Cultura y Patrimonio.

Al respecto, el INPC, señala que se puede dar en "donación" o "comodato" un bien patrimonial como el que nos ocupa, a instituciones privadas y públicas, siempre y cuando dichas instituciones garanticen que se le dará la misma funcionalidad con la que fue repuesto el bien. En este caso, la finalidad es netamente cultural y de interpretación patrimonial. Visto los antecedentes del Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva de Portovelo", este ente no cuenta con actividades culturales ni patrimoniales en sus planificaciones.

En esta misma dirección, según la resolución 0004 de 2015 del Concejo Nacional de Competencias, en su Art. 14 determina que los gobiernos locales están obligados a construir y mantener –a los existentes –los escenarios culturales y patrimoniales a fin de preservar el patrimonio cultural local.

Fielmente, Portovelo tiene un déficit de escenarios culturales y de interpretación patrimonial. "La Deportiva es uno de los escasos y significativos espacios culturales públicos.

**Recomendaciones:** Con lo señalado, y visto que las programaciones del Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva de Portovelo", no contemplan actividades culturales ni de interpretación patrimonial, sumado a esto la carencia de espacios físicos de carácter público para el ejercicio de las artes, la cultura, promoción del patrimonio local y gestión del tiempo libre de los habitantes, se recomienda que el GAD Municipal de Portovelo, no entregue el bien bajo ninguna figura a terceros.

El Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva de Portovelo", al igual que otras organizaciones y personas del cantón o visitantes puede hacer uso del bien, siempre y cuando lo soliciten con la antelación suficiente al GAD Municipal de Portovelo.

Finalmente, el Club Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva de Portovelo", cuenta con el tercer piso del bien patrimonial, como su sede principal. Por lo tanto se debe exhortar a sus miembros a compartir el bien con el resto de la población.

Con sentimientos de consideración y estima. Lcdo. Ángel Orellana Flores, JEFE ENCARGADO DE CULTURA. (Hasta aquí el informe de Cultura).

*Wil Ochocientos  
Dieciocho  
1817*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1817

Sra. Alcaldesa manifiesta, ya presentados y leído los informes de las diferentes áreas respecto al tema de la solicitud de los compañeros de la Asociación Deportiva Portovelo.

Sr. Nelson Aguilar manifiesta, permítanme la palabra, señora Alcaldesa, señores Concejales, en primer lugar a nombre del Club Social Deportivo Especializado "Asociación Deportiva Portovelo" reciban un saludo y a su vez queremos nosotros ser breves en este asunto de nuestra petición y agradecer la manera como nos han atendido en esta sesión para también exponer nuestros criterios, si bien es cierto nosotros hemos solicitado de que se nos ayude con un convenio antes realizado con la institución municipal no había sido en sesión ni nada de esto, simplemente hacer firmar un documento, de lo cual quisiera que estén ahorita todos los que firmaron este documento a ver si sabían lo que ahora se ha expuesto, contrario a esto ellos no sabían nada, firmaron en donación este terreno de la institución pero inmediatamente se iba a hacer el convenio de dar en comodato a la institución, ha pasado tanto tiempo lo digo así hasta el día de hoy no se ha hecho nada nosotros con un criterio sano hemos solicitado a ver si se nos podía dar a perpetuidad pero de acuerdo a lo que hemos escuchado esto no se puede dar basados a la ley desde luego no es posible pero nosotros de acuerdo a lo que indican todos los señores que han expuesto sus puntos de vista por oficio pero tampoco es justo que hasta el día de hoy no tener absolutamente nada si se dio el terreno que era propiedad de la institución, era con la esperanza de que nos den de alguna manera algo para nosotros también y lo que estamos reclamando es esto, de que se nos dé donde estamos ocupando como la ley dice porque no podemos pedir más ni ustedes nos pueden dar más, siendo justos tiene que ser así, el último piso donde se hacen los eventos sociales, culturales ese nosotros no pedimos sino solamente para nuestras fiestas, creo que son tres que tenemos que es el baile social de Carnaval, día del padre y madre y tenemos el tercero que es el tres de noviembre de acuerdo a la fecha hacer el baile de aniversario y de repente si no nos dá el espacio solicitar que nos presten cuando nosotros lo podamos ocupar, eso es lo que se ha pedido y nosotros en ningún momento señores Concejales, señora Alcaldesa queremos polemizar lo escrito, escrito está no podemos aquí ver culpables ni nada de lo que se hizo ahorita las cosas están resueltas para mi criterio, el señor presidente, el compañero también del directorio el Sr. Jorge Alvarado, entonces solicitaría de que esto de alguna manera ya se soluciones, ahí hay criterios antojadizos, por ejemplo del informe último dice que no hace esto la institución, yo solamente hubiese querido señores Concejales, señora Alcaldesa si cuando lo prestan a personas que van a realizar un bautizo, matrimonios o cumpleaños como lo entrega el municipio y como se lo entregan al municipio, como nos pasó y si nosotros queremos ocuparlo no sé si el señor Presidente tendrá fotos de cómo quedan los baños y todo es un desastre, en eso si hago hincapié que vean la forma si no se cuida, cada día se deteriora, que se ocupe para cosas que verdaderamente vayan en bien de la sociedad de la Cultura, perfectamente pero hay cositas que a veces ya creen que hay que ir ocupar y dejar regando agua haciendo lo peor no quiero llegar a otras cosas pero eso es lo único que se cuide eso es todo lo que he querido manifestar.

Sr. Jorge Alvarado, pido unos pocos minutos para concretar este asunto señora Alcaldesa mis debidos agradecimientos por la apertura, señores Concejales de la misma manera nosotros preocupados por el asunto de la Deportiva que tiene que ser una situación real, nuestra intención había sido ver si nos daban en propiedad horizontal he llegado con la apertura de la señora Alcaldesa, hay un informe de parte Jurídica prácticamente lo impide pero hay un aspecto de transacción en comodato y que lo concretamos con usted señora Alcaldesa y con los señores Concejales ver si hay la posibilidad, hablamos de 100 años y hablamos de perpetuidad, entonces pues queremos llegar a concertar este asunto y finiquitarlo hoy, ahora la señora Alcaldesa me manifestaba a mí que se va a dar en comodato el piso donde funcionan los juegos y todo lo que es administrativo de la institución y el piso de arriba

J. A. Ochocientos  
Dieciocho

1818

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1818

simplemente seguirlo utilizando las dos instituciones pero sí creo con la intervención del Sr. Vicepresidente de que debemos establecer y normar reglas, establecer reglas sobre ese asunto del uso de esta ambiente, porque es desastroso el asunto de cómo lo dejan y eso se deteriora cada día, ahora pongo a consideración, la institución prácticamente no tiene entradas absolutamente solamente la escuálida cuota de los socios y si ustedes nos permiten de vez cuando haya por ejemplo las funerarias alquilan salones para velaciones de determinados difuntos si la institución nos da apertura para que con esa entrada defendernos en la institución de alguna manera, creo que conversando se hacen las cosas y aquí en el asunto de solucionar la situación hay otro aspecto señores, lo he manifestado y lo he dicho públicamente que es la única identidad que Portovelo se la ha recatado no hay más eso debemos defender entonces que es lo que pasa, que los directivos anteriores tenían que entregar este asunto para que haga la intervención el INPC la restauración en escrituras pero internamente se debería haber firmado un convenio que no lo hay y esa es la situación para trastocar en este asunto; conozco de una similar situación, en este caso soy socio jubilado es del Centro Deportivo Social Sucre, ellos hicieron un convenio con el municipio pero entregaron escrituras de lo que es la cancha para que hagan el parqueadero lógicamente eso faltó acá, ahora solicito de que se nos dé que es lo que pasó con el asunto de un terreno que nosotros lo estamos defendiendo y queremos que se esclarezca esta situación porque aquí hay mano negra, en la administración anterior se vende un terreno que es propiedad de la Deportiva con escritura donde íbamos a construir una baterías sanitarias que faltan en la institución porque las canchas son para servicio a la colectividad y se está justificando la inversión y el municipio también justificando con el salón entonces quiero pedir que se esclarezca este asunto que se llegue hasta las últimas averiguaciones porque esto sale de la administración anterior, he consultado con un abogado y me dice que no puede haber una escritura original sobre otra escritura y ahí ya está edificado, el asunto es, se les pide que nos ayuden en esto porque ustedes tienen el poder, este inconveniente nace aquí y se hace aquí, discúlpeme y gracias por la atención.

Lcdo. Miguel Jaramillo, se le agradece señora Alcaldesa, gracias señores Concejales a ustedes por acogernos en esta sesión, es muy importante para nosotros y para la vida de nuestra institución, digamos prácticamente ya no es la única casa patrimonial que hay en Portovelo porque también hay otra a mucho orgullo de nuestro pueblo, acotando las palabras de nuestro señor Vicepresidente, el compañero Jorge Alvarado nosotros hemos venido conversando particularmente yo casi con todos ustedes señores Concejales con usted también señora Alcaldesa, estoy de acuerdo que esto se debe dar solución de una u otra manera, quiero presentar algo con el permiso de ustedes, siempre a veces las cosas que se guardan de algo valen, tengo dos oficios dirigidos en ese entonces al señor Alcalde anterior como lo dijo el Lcdo. Jorge Alvarado, aquí en el municipio fue el problema y creemos que el municipio nos debe aclarar ahora el asunto, ustedes con todo el respeto que se merecen porque esto fue una jugarreta de la administración anterior, tenemos un oficio dirigido en el año 2011 al señor Alcalde en ese entonces Julio Romero Orellana sobre este problema de la Deportiva con el convenio que hicimos con el INPC entregado aquí, pido que se dé lectura por secretaria a estos dos oficios y es admirable que no haya ningún papel del convenio que lo hicimos nosotros en ese entonces regido por la presidencia del Sr. José Brito que sin escritura pública no se podía haber hecho ningún convenio y que de aquí no haya ni eso siquiera, tenga la bondad señora secretaria proceda.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, el cual manifiesta: *Con Oficio No. 02-ADP-2010, de fecha, Portovelo, mayo 18 del 2010, dirigido al señor Julio Romero Orellana, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO, Ciudad:*

*De nuestras consideraciones: Por medio de la presente nos dirigimos a usted para expresarle los cordiales saludos, felicitando su acertada gestión en beneficio colectivo del cantón Portovelo.*

*Wyl Ochocientos  
Diecinueve  
- 1819 -*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1819

*Para efectos de cumplir con los trámites relacionados con el Proyecto de Patrimonio Cultural para la restauración del edificio sede social de la "Asociación Deportiva Portovelo" por parte de la Institución Nacional de Patrimonios Cultural en coordinación con el Municipio de Portovelo, nos permitimos remitir la documentación requerida. Así mismo, describimos las condiciones sine-quantum que la Junta General de Socios acordó exigir como contraparte para elaborar el respectivo Convenio, lo siguiente:*

- 1. Que quede una planta terminada con un Bar, con todas las comodidades para que sea entrega a la Institución (incluye muebles y enseres actuales).*
- 2. Que se entregue construida la batería sanitaria a la Institución, la misma que se encontraba ubicada a un costado del predio y que consta en la escritura.*
- 3. Las canchas polideportivas quedarán a favor de la Institución.*
- 4. Que se coloque 12 tubos de 2" por 3 m., con 50 m. de malla para cerramiento.*
- 5. Que se entregue reparado íntegramente el piso de las canchas.*
- 6. Que el Municipio exonere el pago de los impuestos prediales que la Institución mantiene en mora.*
- 7. Los señores poseionarios de la planta baja de la sede no podrán subarrendar, vender, hacer mejoras ni causar rediseños en los departamentos.*
- 8. El convenio de Comodato será por el lapso prescriptible de 15 años, a partir de la fecha de la suscripción del mismo.*

*Sin otro particular nos suscribimos de usted son sentimientos de gratitud.*

*Atentamente, Sr. José Brito Quezada, PRESIDENTE DE LA A.D.P., Sr. Euro Montoya Vega, SECRETARIO.*

*Así mismo con Oficio No. 002-ADP-2011, de fecha, Portovelo, Marzo 02 del 2011, dirigido al Sr. Julio Romero Orellana, ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO, Ciudad.- Señor Alcalde:*

*Como es de su conocimiento, la "Asociación Deportiva Portovelo" procedió a entregar en comodato el local de su sede social para la restauración mediante Convenio entre el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Gobierno Municipal.*

*Por medio del presente indicamos a usted que el terreno de los baños que estuvieron ubicados en un costado de las canchas deportivas pertenece a la Asociación Deportiva Portovelo y consta en la escritura pública debidamente legalizada, la cual fue entregada al Municipio para la realización del Convenio con el INPC; sin embargo, es de nuestra sorpresa de que el Municipio ha procedido a la venta de dicho lote, según se nos aduce de parte interesada.*

*Motivo por el cual, solicitamos a usted se sirva disponer la paralización inmediata de los trabajos iniciados de la construcción de la vivienda del señor Jorge Bolívar Añazco García hasta solucionar dicho impase y quede aclarada tal situación; caso contrario, los moradores y socios de la Institución iniciaremos los trámites legales que nos permitan recuperar dicho terreno que por derecho le corresponde a la Institución y que ha venido prestando beneficios a los moradores del Barrio "El Carretero" y a la ciudadanía en general.*

*Por la favorable atención que se digne dar a la presente y sin otro particular nos suscribimos de usted con sentimientos de gratitud.*

*Atentamente, Sr. José Brito Quezada, PRESIDENTE DE LA A.D.P., Lcdo. Miguel Jaramillo Montesinos, PRESIDENTE BARRIO "EL CARRETERO" y Sr. Euro Montoya Vega, SECRETARIO. (Hasta aquí la lectura de los dos oficios presentados por la Asociación Deportiva Portovelo)*

*Mil Ochocientos Veinte*  
*-1820-*  
*2*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1820

Lcdo. Miguel Jaramillo manifiesta, señores no solamente hay esos dos papeles hay muchos más que deberían estar reposando aquí en el municipio y como dice allí que al municipio se le entregó pero nos la jugaron a nosotros aparte de eso lo que manifestó el Lcdo. Alvarado de los baños, eso también está, no sé qué posibilidades habrá aquí de que le pidan al Ab. Leonardo Alvarado, que está como Registrador de la Propiedad para que ustedes constaten la veracidad de nosotros de las escritura públicas que está todo eso puesto ahí, por favor hablo del municipio, eso nos la hicieron, sería bueno que se investigue quienes fueron, porque lo hicieron, si eso es un bien de nosotros, no es para nosotros sino de la comunidad, porque eso lo ocupaban la comunidad de Portovelo es decir incluso toda la gente que venían de afuera a realizar deporte y hasta el día de hoy lo sigue habiendo, señores Concejales ustedes que van y han constado que no hay donde hacer sus necesidades que a veces nos toca con el respeto que se merecen las señoras de los alrededores ir por ahí a un lado a veces, así nos toca pluralizo las cosas, entonces pido la benevolencia de ustedes de que tienen que darnos la mano en ese aspecto, vine la vez anterior señora Alcaldesa cuando hablamos con usted sobre este particular, el señor estuvo aquí yo vine a verla todos los días, yo sé usted es ocupada, no estaba aquí y justo ya se dio con la fiesta de carnaval y el señor se fue, pero en ese lado donde es la problemática no está construido o sea solo lo que ha hecho es cerrar nada más porque ahí es la entrada de la casa nada más, entonces pienso de que todavía tenemos la oportunidad de llegar a un arreglo en lo que respecta a esa situación, en lo relacionado a lo otro, está claro oímos los informes que están puestos a excepción del Lcdo. Ángel Orellana que me disculpe particularmente yo no estoy de acuerdo con el informe con el respeto a ustedes señores Concejales y Sra. Alcaldesa porque me admira inclusive la última vez que vino un grupo de alumnos a hacer un paseo aquí del oriente vinieron ahí tuvieron una charla y justo él la dio entonces ahí sí está sirviendo y así como la dio anteriormente se dio muchas más casos se ha dado, él ha pedido el local le hemos prestado porque para eso estamos se ha dado paso y nosotros también estamos haciendo labor social ahí porque no es ninguna labor económica como lo dijo el Licenciado solamente es lo poco que ponemos que medio nos sirve, ni siquiera tenemos hasta un conserje porque no nos alcanza pero lo mantenemos como alguno de ustedes han visto como se lo mantiene, igual la parte de arriba capaz ahora cuando hacemos el convenio y nos han prestado lo hemos entregado como debe de ser, pero como lo hemos cogido pero es terrible ver esos baños, bueno nos hemos dado tiempo y esas benditas palomas creo que ya las hemos en ese lado botado tapamos con unas mallas parece que algo nos ha dado resultado porque ya no hay mucho como estaba porque era terrible entonces señores Concejales, señora Alcaldesa la decisión ustedes la tienen.

Sra. Alcaldesa, conforme a lo que el compañero de Cultura dice, no dice que no les entreguemos él se refiere a la planta general, a la de ustedes incluso determina que está dentro de la ficha lo que él se refiere es al piso de arriba y de ahí al piso que ustedes están no se está refiriendo.

Lcdo. Miguel Jaramillo, me disculpa.

Sra. Alcaldesa, si hay mala interpretación él dice donde ustedes están puede ser pero el piso de arriba lo necesitamos para eventos.

Ing. Ronald Beltrán, señor Alcaldesa si me permite también para argumentar, ustedes si están contemplados ahí en el tercer piso lo que se refiere aquí por ejemplo y nos dá la solución también el compañero de Cultura, dá una aclaratoria como para que ustedes pueden hacer uso del mismo, para que se les entregue en el caso de que ustedes por ejemplo es a criterio personal que hagan un plan en esta caso de labores culturales que ustedes tengan como Asociación Deportiva para la utilización del cuarto piso, así nos dá la solución en comodato, inclusive el Ing. Cristina Mera sugiere, aquí dice: *le sugiero que al aprobarse el comodato se incluya el documento del mismo las labores a realizar por el*

S.O. 23-02-2018

*beneficiario con el fin de asegurar la preservación de dicho bien patrimonial*, es decir ustedes podrían presentar alguna hoja de ruta de las labores culturales, sociales que ustedes tengan contemplado durante un año y eso se puede hacer porque inclusive el Jurídico menciona de una comisión de fiscalización para que vea que todo eso se cumpla entonces si hay alternativas como las que se pueden tratar en esta sesión y ver si es que se les puede entregar como comodato o habría que buscar la parte legal, para terminar esta intervención, habría que ver en la parte legal señora Alcaldesa aquí porque él menciona en el informe Jurídico de que por ejemplo la Casa La Deportiva dice: *es un bien de dominio público el cual son inalienables, inembargables e imprescriptibles*, menciona que, *sin embargo estos bienes se los puede entregar como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital de las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias*; entonces habría que buscar el marco legal de como se les entrega a ustedes.

Lcdo. Jorge Alvarado, simplemente quiero terminar este asunto y concretar la situación, la intención de nosotros como directorio especialmente la mía que he expuesto como coordinador general de directorio no hacerle mal a este señor Toral, porque él ya tiene invertido su capital simplemente hablan con él y lógicamente queremos la actuación de ustedes porque es el municipio el que dio apertura a este asunto entonces conversar con él, bueno estamos en esta situación y esto prácticamente usted dentro del aspecto legal usted no puede ni vivir aquí le vamos a paralizar o sea para no hacerle mal que nos deje un espacio para poder construir las baterías sanitarias, nosotros hemos considerado ese aspecto y en esta situación valdría la pena pasarle un oficio y que venga a una reunión al municipio y concretemos el asunto, son diálogos de establecer porque se llega a cosas positivas sin hacer mal a nadie.

Dr. Jaime Espinosa, buenos días con todos, no quisiera ahondar más ya creo que está por demás conocido han emitido tanto informes tanto Jurídico, los departamentos de Planificación y también el departamento de Cultura, en si en comodato se lo puede dar, estoy de acuerdo en que se entregue en comodato pero previo a la entrega al comodato si me gustaría es sugerir que la municipalidad oficie al Instituto Nacional de Patrimonio , para qué, para que el Instituto Nacional de Patrimonio ponga cuales son los lineamientos en que debe hacerse el comodato ellos como órgano rector en el tema de lo que llegan a precautelar los bienes patrimoniales, porque de pronto el Instituto Nacional de Patrimonio puede decir la capacidad de la Deportiva no puede ser más de 100 personas, lo cito como ejemplo entonces ellos tienen que coger y hablar en términos en los cuales digan aquí no se puede hacer una concentración masiva el límite es este, entonces creo que eso es lo mejor y los más saludable para todos como digo y repito de mi parte no vamos a retroceder quien dio, como se dieron las cosas en buena hora que la Deportiva entregó en donación a la municipalidad para tener un bien porque caso contrario sino se daba paso ya se hubiese caído no tuviéramos en donde organizar ningún tipo de eventos, entonces yo sí creo que el municipio tiene que hacer el oficio dirigido al Instituto Nacional de Patrimonio para que ellos como órgano rector determinen, el Instituto de Patrimonio lo ha dicho, dentro de la ley mismo que lo cita el Lcdo. Ángel Orellana es posible en la ley de Cultura darle en comodato eso no hay ningún problema entonces creo que ahí con eso que ellos emitan un pronunciamiento técnico, jurídico, inclusive dentro de ese mismo documento de ese oficio que se haga también que indiquen cual es el proceso porque se hizo una ordenanza se la presentó en el 2015 sé que ya la revisó el Instituto Nacional de Patrimonio es por el cuidado de los bienes patrimoniales, también para que ellos emitan un pronunciamiento como se ha avanzado en ese proceso si se ha depurado o no los bienes patrimoniales que estaban en exceso que no eran de aquí de Portovelo eso creo que de mi parte tendrán el apoyo para que se dé lo acordado.

*afil Ochocientos  
Veintidos  
-1822-*

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1822

Sra. Alcaldesa, les doy a conocer compañeros Concejales y compañeros que están aquí presentes, la competencia de patrimonio ya la tenemos nosotros es decir ya es municipal incluso estamos haciendo lo que es la recuperación de los bienes con lo que nos devuelven de patrimonio lo que viene por parte del Ministerio, acerca de lo que dice el Concejal Espinosa algunas veces anterior ya habíamos suspendido esta sesión con el comodato porque siempre se decía que necesitamos informes jurídicos, informes todos del INPC pero el diálogo que hemos tenido por varias veces con ellos ese es un bien municipal, para ver lo que dice el compañero Espinoza de que se determine de cuanta cantidad puede ingresar ahí eso lo podemos hacer con el art. 4 y los técnicos de aquí para poder manejar como es lo que se va a hacer.

Lcdo. Jorge Alvarado manifestó, pero ustedes tienen la facultad.

Dr. Jaime Espinosa, bueno lo manifesté es porque en la mañana hable con la Asesora Jurídica del INPC porque ellos dan seguimiento de los bienes patrimoniales puede tener el municipio la competencia pero tras de eso hay un organismo que anda protegiendo porque quiera o no así haya la competencia tiene que pedir autorización.

Lcdo. Jorge Alvarado, lógicamente puede ser facultad de ellos para venir a hacer una inspección eso correcto ellos pueden venir tranquilamente, pero la competencia la tiene el municipio.

Sra. Alcaldesa, ellos pueden venir las veces que sea así como saben venir.

Sr. Hugo Macas, bienvenidos señores, bueno como lo manifestaba el compañero como bien lo dijo usted señora Alcaldesa ese informe que lo haga el departamento técnico que tiene el municipio, se haga todo el informe que se debe de hacer para que se nos dé a conocer si ya tenemos la competencia como usted mismo lo dice no tenemos que estar ahondando hacia el INPC sino contra nuestros técnicos no más que nos hagan el informe para que se dé a conocer eso si yo si quisiera señora Alcaldesa que el informe que se lo haga, se lo dé a conocer a todos los Concejales para poder tener un criterio ya más claro y así solo tenemos que llegar a firmar.

Ing. Ronald Beltrán, inclusive señora Alcaldesa ahí que se haga el inventario institucional, o sea que se vea en qué condiciones se entrega y también que se estipule bien cuáles son las responsabilidades en este caso ustedes como Asociación Deportiva.

Sr. Hugo Macas, ya que se haga ese informe que se nos dé a conocer al concejo y a los señores como va a hacer la entrega, cuales son las cláusulas que se va a poner ahí, antes de ponerlo para que haga la firma señora Alcaldesa, con el Jurídico y los señores miembros del Club La Deportiva.

Ing. Ronald Beltrán, inclusive podemos abrir una mesa de diálogo antes de someterlo a sesión de concejo.

Dr. Jaime Espinosa, tiene que hacerse el informe técnico por a o b que Dios no lo permita un accidente inclusive de la planta que tiene la señora Judith Sigüenza por decirlo así un incendio, lo repito así exista la competencia tiene que quedar algo bien establecido.

Ing. Javier Pacheco, buenos días con todos, ya hemos escuchado el tema ya se lo ha venido tratando anteriormente si bien es cierto es un bien patrimonial pero también la Deportiva es un patrimonio municipal, para salvaguardar mismo este bien que es patrimonio el municipio también en el informe creo que debería adjuntarse el informe Financiero con copia de los contratos de cuanto fue el monto,

Wif. Adolescentes  
Veintitres  
-1823-

Folio No. 1823

S.O. 23-02-2018

cuanto invirtió el municipio, cuánto costo en su totalidad para que eso esa reforzado al comodato como decía el compañero si de pronto Dios no quiera hay alguna situación de una desgracia lo que sea vemos el monto real de cuánto costó el bien como para que haya una seguridad más de ello.

Dr. Jaime Espinosa, que se adjunte toda la documentación de cuando se entregó a la municipalidad.

Ing. Javier Pacheco, entonces ahí se hace un informe o una planificación y como es competencia nuestra si hay un reglamento interno para que en el convenio conste en que se le puede o no se lo puede ocupar y lo que dice la ley.

Sra. Alcaldesa, porque el piso donde están ellos está registrado, lo que nos toca ver es el piso de arriba.

Ing. Ronald Beltrán, ese piso está contemplado, eso es de ustedes.

Sra. Alcaldesa, vamos dando solución por partes, la resolución sería de que se de en comodato para 100 años, que se entregue antes de la firma para las escrituras y se analice toda la parte que han solicitado.

Dr. Jaime Espinosa, que se establezca lineamientos que se deben cumplir tantos los socios como la municipalidad.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa acotando también lo del compañero concejal Beltrán es importante que ellos aquí hablan del tercer piso que es lo que tienen actualmente porque ustedes solicitan solo el tercero no el cuarto piso y a ese bien de ustedes ahí tienen que sumarle el proyecto porque el Lcdo. Ángel Orellana dice que no sustentan.

Sra. Alcaldesa, no, él dice para el cuarto piso.

Ing. Ronald Beltrán, por eso les digo que antes de hacer la firma del comodato en este caso por ejemplo el Licenciado de Cultura les podría ayudar a ustedes a hacer algún proyecto cultural para el cuarto piso porque el tercero eso ya está para ustedes.

Lcdo. Miguel Jaramillo, si me permite Ingeniero para acotar en algo lo que usted manifestó, tengo un recorte cuando vino el Arq. Félix Alvear que fue del INPC, solo les voy a leer lo pertinente, que dice, *el contratista fue seleccionado mediante un proceso ejecutado a través de un portal de Compras Públicas y se invertirán 120 mil dólares en la primera etapa existiendo una contraparte de 30 mil dólares que es el aporte del municipio valores que se gastarán en la totalidad de la obra*, señora Alcaldesa ya que está aquí la Lcda. María Yaguachi ella estuvo en la reunión sobre esta problemática del terreno de nosotros y que recuerdo Licenciada que usted le manifestó al Alcalde y a los señores Concejales no den paso a eso porque ese terreno es de ellos, señora Licenciada fue así o no fue así que usted lo manifestó sin embargo que aquí en el municipio es el problema no sé cómo se dio, no sé cómo lo hicieron pero el terreno salió de pronto con otras escrituras públicas, como lo dijo el Licenciado no pueden haber dos escrituras sobre otra original, pero eso fue, usted Licenciada es la testigo fiel de sus palabras que yo la resuelvo y siempre he dicho yo y lo repito una vez más que usted fue el eje principal para esta obra porque el señor de ese entonces ya lo quiso dejar, así de simple.

Ing. Ronald Beltrán, la resolución tiene que ir, que antes de la firma del convenio se presentes los informes técnicos y las cláusulas del contrato, para posteriormente a través de sesión de concejo se dará la autorización definitiva para la firma del convenio.

Miguel Ochocigüenos  
Veinticuatro  
- 1824 -

S.O. 23-02-2018

Folio No. 1824

Sra. Alcaldesa, que se autorice la firma del comodato para 100 años, el tercer piso de la Casa Patrimonial La Deportiva y antes de la firma del comodato se entregue para ser analizado los informes solicitados por los señores concejales.

Ing. Javier Pacheco, solamente que se arme la forma jurídica y luego en la otra sesión se realice la firma del convenio.

Ing. Ronald Beltrán, que se entregue el borrador del convenio para su aprobación en una nueva sesión.

Por unanimidad el Concejo en pleno resuelve autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que se proceda a la elaboración del borrador del contrato por 100 años en comodato para la entrega del tercer piso del bien inmueble de la Casa Patrimonial La Deportiva, al Club Social Deportivo Especializado Formativo "Asociación Deportiva Portovelo", representado por el Lcdo. Miguel Jaramillo Montesino en su calidad de Presidente, posterior a lo cual deberá ser entregado al Concejo para su análisis y aprobación.

Sra. Alcaldesa manifiesta, Licenciada María Yaguachi, que nos explique porque dice el Lcdo. Miguel Jaramillo que en el tiempo que ha realizado la donación del patrimonio ha quedado algo notariado pero no está aquí usted conoce de esto.

Lcda. María Yaguachi, todos los documentos que se presentaron aquí exceptuando me parece el documento que habían acordado ustedes con el señor Alcalde se encuentra anexados a la escritura todos los documentos de las sesiones de concejo, las actas, todo está anexado a la escritura pública que se le hizo, el documento que establecen que el municipio se comprometía de hacer al baño, la cancha, el cerramiento lo revisé y eso no estaba dentro de la escritura así que en realidad en ese momento que ustedes hicieron ese documento en la reunión yo no participé la misma pero el compromiso de primera instancia fue que a los señores de la Deportiva se les iba a dar baño que era en el sector que ahoritas ya no lo tienen, el señor que tiene la escritura y también lo que era el cerramiento de la cancha.

Lcdo. Miguel Jaramillo, nosotros también tenemos escritura.

Lcda. María Yaguachi, claro que sí, pero digamos lo tiene el otro señor porque él está ahí.

Sr. Nelson Aguilar, usted si sabía que de este terreno había escritura pública y que era de la institución.

Lcda. María Yaguachi, lo que pasa que en ese momento se iba a hacer el cambio, se iba a hacer esto por notaría de escritura pública por el paso y hacerlo todo legal y en la escritura decía que había un espacio ahí, nosotros hablamos con el Arq. Jaramillo pero él nos decía que en ese momento les habían pasado ya ese espacio al señor que ahoritas está construyendo.

Sr. Nelson Aguilar, si habiendo antes escritura nuestra como pueden haber otra, nunca.

Lcda. María Yaguachi, por eso mismo, yo les decía que no había la posibilidad que eso suceda.

Lcdo. Miguel Jaramillo manifiesta, usted lo manifestó y ellos estaban ahí.

*mil Ochocientos  
Veinticinco  
-1825-*

Folio No. 1825

S.O. 23-02-2018

Lcda. María Yaguachi, porque había un espacio y por eso es que no había como poder cumplir, porque el convenio que ellos hicieron de la construcción del baño y había ese problema entonces ellos ya sabían.

Lcdo. Miguel Jaramillo, estaba el Arq. Jaramillo y el Ing. Jaramillo los dos estuvieron y usted les manifestó a ellos también.

Lcda. María Yaguachi, porque eso si constaba en la escritura de lo que tenían ustedes.

Lcdo. Miguel Jaramillo, la de nosotros sí, las escrituras son del año 1989.

Lcda. María Yaguachi, pero ustedes deberían revisar en la escritura, en la cual consta el espacio donde supuestamente se iba a hacer el baño.

Sra. Alcaldesa pregunta, el municipio vendió eso?

Lcda. María Yaguachi, me parece que eso era realmente lo que paso que ese espacio le habían dado al otro señor, pero en la escritura si consta.

Sra. Alcaldesa, señora Secretaria tenga la bondad pida toda la documentación al Registrador de la Propiedad relacionada a la escritura de la Asociación Deportiva y del Sr. Jorge Bolívar Añazco García.

Ing. Ronald Beltrán, ustedes no han hecho ningún reclamo judicial talvez.

Lcdo. Miguel Jaramillo, si, hace muchos años estaba de presidente el que en paz descansa el Lcdo. Antonio Maldonado, se reunieron el Abogado del Sr. Jorge Añazco, el Abogado de nosotros, el Dr. Edgar Maldonado con el hicimos las escrituras públicas en el 1989 y estaba en ese entonces de Comisario Municipal el Ab. Ítalo Falcones, bueno nosotros no entramos porque no era permitido solo el presidente pero ahí quedaron que se detenía, así nos dijo presidente de nosotros desde ahí no se ha hecho nada.

Sr. Nelson Aguilar, si habían vendido no solamente ese pedazo habían vendido hasta el camino, en donde se les dijo, no señor aquí el camino no lo van a desaparecer, la verdad aquí perdónenme pero el municipio yo pienso como ustedes que ya la máxima autoridad deben ser señores porque dentro del municipio hay malos empleados que sabiendo venden lo que tiene escritura.

Dr. Jaime Espinosa, otra que se les otorgó el permiso de la construcción sin conocer de esas escrituras.

Lcdo. Miguel Jaramillo, conociendo, si conocían la Licenciada les dijo.

Dr. Jaime Espinosa, bueno si conocieron.

Lcda. María Yaguachi, bueno pero mi opinión no era nada o sea era una observación que en ese momento por lo que íbamos a llegar al acuerdo para que la casa pase al Municipio entonces si hice una observación pero en realidad lo que yo dije de jurídicamente no tenía valor como lo de ahora, de todas formas ellos si sabían de que ese espacio les pertenecía es porque está dentro de las escrituras públicas.

*W. J. Ochocientos  
Veintiseis  
-1826-*

**S.O. 23-02-2018**

**Folio No. 1826**

Dr. Jaime Espinosa, dentro de las escrituras consta todo, los convenios todo lo que el municipio hizo el traspaso.

Lcda. María Yaguachi, si todo.

Sra. Alcaldesa, revisemos las escrituras y pongámosla para otra sesión de concejo.

Dr. Jaime Espinosa, que se nos entregue toda la documentación que reposa en la Registraduría.

Lcda. María Yaguachi, porque en realidad lo que le pasó la deportiva al municipio fue solamente el área de la casa nada más.

Lcdo. Jorge Alvarado, solamente el área de la casa eso está clarísimo.

Ing. Javier Pacheco, lo del terreno es aparte, la figura de él es que lo tienen por posesión de años y saca escrituras de ahí, ahora quien es el que le autoriza al municipio que se venda.

Lcdo. Miguel Jaramillo, discúlpeme Ing. el señor José Aguilar Aguilar sabía muy bien porque nos lo quiso comprar el terreno a nosotros y el Sr. Euro Montoya que es el que aquí trabaja puede dar fe, en ese entonces le pedimos 2 millones de sucres porque quiso hacer una sola así como lo hizo pero de la noche a la mañana tubo escrituras e inscritas en el Registro de la Propiedad que me admira de la Abogada me disculpe, sé que ella era bien correctísima la Abg. Gualquíría González se le pasó capaz por alto y acepto esa escritura sobre la escritura original de nosotros que es del año 1989 pero eso él sabía muy bien que era de nosotros porque nos lo quiso comprar.

Sra. Alcaldesa, a veces lo que pasa es que en los informes que nos entregan, les voy a decir por un caso que nos pasó, los informes que entregan dicen que no pertenecen a tal persona por ejemplo cometí un error y ya lo solucionamos, donde decía que ese terreno no pertenecía a nadie, si le comenté eso a usted y ya pues la verdad no ha sido tal como lo presentaron aquí sino en otra forma y ya subsanamos todo eso, por eso de ahora en adelante estamos revisando todo paso a paso para no cometer los mismos errores.

Lcdo. Jorge Alvarado, ahora queremos llegar a la sensibilidad de ustedes que nos ayuden en este aspecto.

#### **5. ASUNTOS VARIOS.**

En vista de no haber más puntos que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina Lopez Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



Abg. Narciza Pineda L.  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

